



*Junta Electoral de Andalucía*

Tipo	<b>Otros</b>
Asunto	<b>Iniciativa Legislativa Popular 11-21/ILPA-00004, de modificación de la Ley de Educación de Andalucía.</b>  <b>Acuerdo mediante el que se acredita el cumplimiento de los requisitos relativos a la recogida de firmas</b>  <b>Fecha 14 de noviembre de 2022</b>

La Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral ha remitido certificación de que estima que las firmas válidas presentadas por la Comisión Promotora de la Proposición de Ley de modificación de la Ley de Educación de Andalucía, presentada en ejercicio de la iniciativa legislativa popular (expediente 11-21/ILPA-000004), superarían el número de 40.000 electores andaluces establecido en el artículo 6.1 de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la mencionada Ley, la Junta Electoral de Andalucía, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2022, ha acordado elevar a la Mesa del Parlamento de Andalucía certificación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la válida presentación de la citada Proposición de Ley.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos.